

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

RADICACIÓN: 1101310502920150066100

FECHA: 23 DE ENERO DE 2023

HORA: 2:30 PM

DEMANDANTE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
DEMANDADOS: LA NACION MINISTERIO DE SALUD
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES - (Litis
consorte)

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
APODERADO DEMANDANTE: DR EDGARDO JOSE ESCAMILLA SOTO
jliriarte@colsanitas.com, ejescamilla@colsanitas.com

DEMANDADOS:

LA NACION MINISTERIO DE SALUD
APODERADO MINISTERIO DE SALUD : DR GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA
jpino@minsalud.gov.co, notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co,
svelandia@minsalud.gov.co, cmatamoros@minsalud.gov.co,
yospina@minsalud.gov.co , abogadayos@gmail.com

- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES - (litis
consorte)

APODERADO ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -
ADRES : DRA CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA
Notificaciones.judiciales@adres.gov.co, Ruth.bolivar@adres.gov.co ,
claudia.perez@adres.gov.co

Nota de audiencia En atención a los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota en instalación: se reconoce personería a la DRA CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA como apodera de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, Dra. YAMILE OSPINA SAENZ, como apoderada de LA NACION MINISTERIO DE SALUD APODERADO MINISTERIO DE SALUD. Al Dr. JORGE GAITÁN como apoderado de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A

Nota en instalación: Se acepta la renuncia al poder que hace el DR JUAN RAFAEL PINO MARTINEZ como apoderado de la NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y se reconoce al DR GABIRLE BUSTAMANTE PEÑA como apoderado de LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS

CONCILIACION

Se declara fracasada

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

- **Falta de jurisdicción y competencia**
- **Falta de integración del litisconsorcio necesario.**
- Prescripción Especial (Resolver de fondo)

Notificados en estrados-

Nota de audiencia: La apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, interpone recurso de reposición y subsidio de apelación contra el auto anterior frente la Falta de jurisdicción y competencia.

Auto: El Despacho no repone el auto atacado, y se concede el recurso de apelación, en consecuencia, ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo

Notificados en estrados-

Nota de audiencia: Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone a informar que la Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e1266fe2-1545-4e02-afcb-8c7138f88fd0?vcpubtoken=8ea66c37-316d-40ac-a924-1394fb2ab0cf>

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84229431424c89e3f496192787cb8ef801c042833eef41f1667d5040d3553fa5**

Documento generado en 23/01/2023 04:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>